



Departamento Social
Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios

Aprueba proceso de selección y bases para proveer el cargo de Trabajador/a Social del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro, y autoriza llamado a concurso y recepción de antecedentes.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 422

CASTRO, 29 de Abril de 2026

VISTOS:

Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°

19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de las Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, del año 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y

Administración Regional; en lo dispuesto en los artículos 26, letra a) y 39, del D.F.L. N° 22, de 1959, del

Ministerio de Hacienda; la Ley 21.796 del 11/12/2025, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2026; el Decreto N° 53 del 16/03/2026, del Ministerio del Interior, que nombra Delegado Presidencial Provincial Titular de Chiloé; que, tras la entrada en vigor de las modificaciones efectuadas tanto a la Constitución Política de la República como a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, por la Ley N° 20.990, las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales pasaron a denominarse Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales, respectivamente; la Resolución Exenta N° 763 de fecha 23/12/2025 de la Delegación Presidencial Regional Los Lagos, que delega facultades que indica al Sr. Delegado Presidencial Provincial de Chiloé; el convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de Los Lagos y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé/Región de Los Lagos" de 30/12/2025; la Resolución Exenta N° 00677/2025 de 27/10/2025 de Servicio Nacional de la mujer y Equidad de género que aprueba Orientaciones Técnicas 2026 del programa de Atención inicial de las violencias de género de la Provincia de Chiloé; el Oficio Ordinario N° 00344/2025 de fecha 17/12/2025 de María Francisca Pérez Prado, Directora Regional, Dirección Regional de los Lagos, SERNAMEG al Delegado Presidencial Provincial de Chiloé; y en la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 8, de 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que la modifica y complementa.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de Los Lagos y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Provincia de Chiloé/Región de Los Lagos" de 30/12/2025.
2. Que, a través de la Resolución Exenta N°00677/2025 de 27/10/2025, el Servicio Nacional de la mujer y Equidad de género aprueba Orientaciones Técnicas 2026 del programa de Atención inicial de las violencias de género de la Provincia de Chiloé, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres.
3. Que se ha producido la vacancia Trabajador/a Social del Centro de la Mujer Chiloé, Castro; y por tanto se ha generado la necesidad del servicio de proveer dicho cargo, a fin de formalizar dicha función, completar la dotación del dispositivo para el año 2026, y poder cumplir así de manera óptima con los objetivos planteados en las orientaciones técnicas del mismo convenio suscrito.
4. Que, se hace imprescindible contar con la dotación completa del dispositivo Centro de las Mujeres, bajo los objetivos del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, que se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su diversidad y así poder contribuir a los objetivos estratégicos del SERNAMEG el cual es promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
5. Que en virtud de lo señalado en el punto anterior procede aprobar nuevo proceso de selección para proveer Trabajador/a Social del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro y las nuevas bases para el proceso de selección al cargo vacante antes indicado.

TENIENDO PRESENTE:

Que vistos los antecedentes señalados precedentemente.

RESUELVO:

1.-Apruébese el proceso de selección de antecedentes para proveer el cargo que a continuación se indica, para desempeñarse en el dispositivo denominado Centro de las Mujeres Chiloé, en la ciudad de Castro:

CARGO de Trabajadora/o Social del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro.

CALIDAD Honorarios Suma Alzada

TIPO JORNADA 44 hrs. semanales

REMUNERACIÓN BRUTA MENSUALIZADA **\$1.291.878 BRUTO.**

2.-Designase a los integrantes de la comisión evaluadora en el proceso de selección para el cargo antes mencionado, a los siguientes funcionarios, de acuerdo con las Orientaciones Técnicas 2026 del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres.

A) Representantes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé:

_ Carlos Hidalgo Hidalgo Encargado Convenios SernamEG.

_ Maritza Montiel Vargas Encargada Departamento Social.

B) Representantes SernamEG Los Lagos:

_ Angelica Palma Cerda, Encargada Regional del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Genero.

_ Constanza Vargas, Encargada Regional del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Genero

3.- Apruébense las Bases del proceso de selección para proveer el cargo vacante antes indicado, por el cual se evaluarán los antecedentes de los/as postulantes, las que debidamente firmadas forman parte de la presente resolución; y cuyo texto es el siguiente:

LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL CENTRO DE LAS MUJERES, CHILOÉ.

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La Delegación Presidencial Provincial de Chiloé junto al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, llama a proceso de selección para proveer del cargo de Trabajadora/o Social del Centro de las Mujeres Chiloé, Castro.

1. REQUERIMIENTOS DE POSTULACIÓN

a) Estudios:

- Título profesional de Trabajador/a Social.

b) Requisitos:

- Experiencia: Deseable 2 años de experiencia en cargos similares.
- Experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencias de género, que considere primera acogida, intervención en crisis y manejo de intervención grupal.
- Experiencia de trabajo con mujeres desde enfoque de género, manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas psicosociales y económicas.
- Con conocimiento y/o experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencias de género e intrafamiliar.
- Con conocimiento en enfoque de género, de derechos humanos y de diversidades.
- Conocimiento de gestión en redes institucionales, comunitarias y coordinación intersectorial.

c) Conocimientos y Competencias Técnicas:

- Funcionamiento de los servicios del Estado (comunales, provinciales, regionales), en especial los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa.
- Administración y Políticas Públicas.
- Género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, interseccionalidad, violencias de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios).
- Planificación y control de gestión.
- Gestión de proyectos sociales.
- Manejo de técnicas grupales para la conducción de grupos, desarrollo, evaluación y sistematización de estas experiencias, todo desde el enfoque de género. Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, PowerPoint, Word y plataformas virtuales de uso masivo.
- Construcción e interpretación básica de estadísticas sociodemográficas.

d) Competencias Genéricas y Habilidades:

- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.
- Iniciativa, creatividad y flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competen.
- Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la institución.

- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.

e) Funciones

- Aportar al logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Programa.
- Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con el/la psicólogo/a, y con el abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste, y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la psicólogo/a y la/el abogada/o.
- Realización de Informe de Intervención y/o Certificados de Atención, con enfoque de género y de manera integral con psicólogo/a y/o abogada/o.
- En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la Trabajadora Social la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el Programa otros dispositivos o programas SernameG u otras instituciones.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello.
- Actualizar el registro administrativo de las atenciones brindadas en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) u otro.

CALIDAD : HONORARIOS SUMA ALZADA

TIPO JORNADA : 44 hrs. semanales REMUNERACION
MENSUAL : \$\$1.291.878

2. DE LA POSTULACIÓN:

Los o las postulantes deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, ubicada en O'Higgins s/n segundo piso de la ciudad de Castro (ex Gobernación). Deberán presentarlos en **sobre cerrado** adjuntando todos los antecedentes requeridos; éste debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula
- Cargo al que postula.

La presentación de la postulación fuera de plazo o sin los antecedentes exigidos, será causal de rechazo inmediato de esta.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los Curriculum y evaluación de las y los postulantes.

3. ANTECEDENTES SOLICITADOS:

- Currículum Vitae actualizado
- Copia certificado de Título original.
- Certificado de antecedentes para fines particulares
- Certificado de Nacimiento
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones.
- Fotocopias de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral como trabajador/a social,

(preferentemente en intervención con mujeres que viven situaciones de violencia de género y violencia intrafamiliar, considerando un enfoque clínico-comunitario para la intervención. Se valorará el manejo en intervención en crisis, tanto a nivel individual como grupal, así como el conocimiento y/o experiencia en la atención de mujeres víctimas de violencias de género e intrafamiliar. Asimismo, se considerará el conocimiento en enfoque de género, de derechos humanos y de diversidades. Será deseable contar con experiencia y/o conocimientos en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género dirigida a mujeres que viven violencias de género e intrafamiliar).

- Certificado registro de anotaciones por Violencia Intrafamiliar.
- Certificado del registro civil de consulta de inhabilidades para trabajar con NNA
- No estar en el registro nacional de deudores/as de Pensiones de Alimentos.
- Flexibilidad horaria.

4. LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES:

La recepción de las postulaciones se realizará desde el 04 de mayo a las 08:30 horas, hasta

El 08 de mayo de 2026 a las 13:00 horas; en la oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé. **No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

5. DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

- La apertura de sobres y admisibilidad será realizada por representantes de la Delegación Presidencial de Chiloé.
- Posteriormente se conformará un equipo de evaluación de las postulaciones compuesta por: 2 representantes de SERNAMEG regional y 2 representantes de la Delegación Presidencial de Chiloé; los que realizarán la evaluación de las postulaciones admisibles, de acuerdo con la pauta de evaluación que forma parte de estas bases.
- Del análisis anterior se seleccionarán a los/las postulantes que avanza a etapa de entrevista presencial, de la cual se seleccionará una terna final, la que será presentada al Sr. Delegado Presidencial a fin de decidir quién ocupará la vacante.

Este proceso de selección será registrado en un Acta final que será firmada por todos los intervinientes en él.

6. ETAPAS DEL CONCURSO:

Recepción de antecedentes	Desde el día 04 de mayo de 2026 desde las 09:00 horas, hasta el 08 de mayo del año 2026 a las 13: 00 horas.
Acto de Apertura de sobres	11 de mayo de 2026 a las 09:00 horas
Evaluación curricular	11 de mayo de 2026 desde 14:00 Hrs.
Prueba Técnica	12 de mayo de 2026
Entrevistas	13 de mayo de 2026.
Selección y notificación	Plazo no superior a 3 días hábiles después de la ratificación de SERNAMEG Los Lagos.
Fecha inicio funciones	Una vez concluidos los procesos administrativos correspondientes.

Estas fechas están sujetas a modificación por parte del Sr. Delegado Presidencial Provincial de Chiloé o a solicitud de la Dirección regional de SERNAMEG.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





Héctor Fernando Bórquez Montecinos
Delegado Presidencial Provincial de Chiloé



29/04/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: C6PvPntm7cO+GNPHFAGSiA==

AGD/chh

ID DOC : 22078230

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social
2. /Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios
5. /Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas